



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 338-16

Comodoro Rivadavia, 26 SET. 2016

VISTO:

El llamado a inscripción para el cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura Filosofía de la carrera Lic. en Ciencia Política, sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a inscripción para el cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura del Visto se realiza por vacancia en el cargo mencionado.

Que el departamento de carrera ha realizado un análisis de los antecedentes y propuesta pedagógica presentada.

Que en función de ello ha propuesto al postulante Sebastián del Valle Vega para el cargo objeto del llamado.

Que corresponde imputar presupuestariamente al cargo de jubilación de la Lic. Silvia Pérez Molica, Res. D-10 317/15.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde el llamado a concurso en el mismo acto resolutivo de designación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión ordinaria del Cuerpo los días 12 y 13 de septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Designar al **Lic. Sebastián del Valle Vega, DNI 26.903.479**, como jefe de trabajos prácticos, dedicación simple, en la asignatura **Filosofía** de la carrera Lic. en Ciencia Política, sede Trelew, a partir del 01/10/16 y hasta tanto se produzca el llamado a concurso.

Art 2°) Llamar a concurso en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

///...



///...2.-

Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

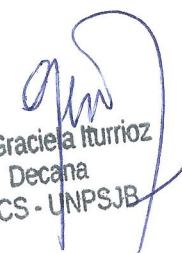
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 338-16

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB